



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

144/1994

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante, y por mandato del cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme a la señora Claudia Armoa en relación al Asunto 1188/2025 del registro de esta Institución, mediante el cual solicita el reordenamiento del tránsito y la asignación de único sentido de circulación para las arterias Bahía Torito y Río Turbio.

A tal efecto, cumpla en informarle que mediante Minuta de Comunicación CD N.º 100/2025, que corre adjunta a la presente, dicha solicitud se remitió al Consejo Asesor de Seguridad Vial -a través del Asunto 1140/2025- para su análisis.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 06 /2026.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

144/1994

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del cuerpo de concejales y concejales tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al Asunto 1140/2025 del registro de esta Institución, mediante el cual se solicita el reordenamiento del tránsito y la asignación de único sentido de circulación para las arterias Bahía Torito y Río Turbio.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado solicitando se expida y remita a este cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 100/2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/12/2025.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 12 de diciembre de 2025.

Presidencia Concejo Deliberante de Ushuaia.
Viceintendenta Abg. Gabriela Muñiz Siccardi
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	1 DIC. 2025 Hs. 12:33
Numero	140 Fojas: 1
Expte. N°	
Quinto	CAMPOS Fabiana Elizabeth
Recibido	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

Referencia: Solicita ordenamiento vial, unificación de sentido de circulación y señalización en calle Bahía Torito tramo entre calle Río Turbio.

De mi mayor consideración la abajo firmante, vecina domiciliada en calle Bahía Torito N°2905 de esta ciudad, me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a fin de solicitar se tome en consideración el reordenamiento del tránsito y la asignación de un único sentido de circulación para las arterias Bahía Torito y Río Turbio las cuales actualmente son de tierra en diversos sentidos, lo que genera conflicto en bocacalle al ingresar por diferencia de adherencia entre el ripio suelto generando situaciones de frenado inestables, el doble sentido provoca que vehículos ajenos al barrio ingresen en contramano respecto a la inercia del tránsito, o giren de manera imprevista, aumentando el riesgo de colisión lateral, sumado a esto no se puede obviar que en nuestra ciudad, la condición de calle de tierra agrava exponencialmente la peligrosidad invernal en comparación con las calles asfaltadas circundantes, durante la temporada invernal, la falta de tratamiento con fundentes (que sí reciben las calle asfaltada Bahía Margarita) convierte nuestra calle en una placa de hielo con huellones petrificados, agravando aun mas la imposibilidad de maniobra de evasión que si dos vehículos se encuentran de frente (doble mano) sobre la calzada congelada, uno debe retroceder, realizando marcha atrás sobre hielo y barro en una calle sin asfalto resulta una maniobra de altísimo riesgo que suele derivar en despistes hacia las zanjas o choques, por tal la unificación de sentido de circulación eliminaría estos altos riesgos de encuentros frontales, sumado a esto la acumulación de nieve en los accesos de nuestra calle, siendo ya estás de calzada estrecha haciendo inviable e inseguro el doble sentido de circulación.

En base de principio de igualdad y precedentes, solicito la consideración de criterio de ordenamiento territorial que el Municipio ha ejecutado exitosamente en barrios aledaños y otras zonas de la ciudad que han pasado por procesos de regularización y que la Carta Orgánica Municipal garantiza el derecho a un hábitat seguro, la disparidad actual, donde convivimos con el polvo en suspensión en verano y la intransitabilidad en invierno mientras estamos rodeados de infraestructura consolidada, genera una desigualdad manifestada en la calidad de vida y la seguridad física de nuestras familias.

Esta solicitud se ampara en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 (a la cual adhiere el Municipio), que prioriza la seguridad y fluidez, y en las facultades del Concejo para el ordenamiento de la vía pública. La unificación del sentido es una medida de bajo costo presupuestario y alto impacto en seguridad, que mitigará los conflictos hasta que se concrete la futura pavimentación.

Por lo expuesto se peticiona:

1. Se declare el sentido único de circulación para la calle Bahía Torito en sentido a calle Rio Turbio (según convenga para salir hacia la avenida más segura).
2. Se instale la señalización vertical (Nomencladores y sentido de calle) correspondiente en las intersecciones con las calles mencionadas para evitar el ingreso en contramano.
3. Se considere esta medida como paliativo urgente mientras se gestiona la inclusión de la arteria en el plan de pavimentación municipal.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta favorable, saludo a Ud. Atte.

Firma: 

Aclaración: Armoa Claudia del Valle

DNI: 70377320

Teléfono de contacto: 2901-51-4355

